



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 06 octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N° 1953-2023/MDET-GM de fecha 06.10.2023, Informe N° 434-2023/MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 06.10.2023, Informe N° 011-2023/FTAI-AJCR-RT de fecha 02.10.2023, referente designar comité de Recepción de la AII **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435;** y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con fecha 31 de agosto del 2023, se realiza el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435.

Que, con fecha 01 de septiembre del 2023, se realiza el ACTA DE INICIO DE Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435.

Que, mediante Informe N° 010-2023/FTAI-AJCR-RT, de fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL, Responsable Técnico con CIP: 190936, alcanza a la Entidad el INFORME DE COMUNICACIÓN DE TERMINO DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435, tal como lo indica el ASIENTO N°33 y ASIENTO N°34, con fecha de término el 29/09/2023.

Que, mediante el Informe N° 414-2023/MDET-SGIPyC-GGRV, de fecha 03 de octubre del 2023, el Ing. GUILLERMO GERARDO VALDIVIA RUMICHE, Inspector de Actividad con CIP: 75019, remite a la Entidad el e INFORME DE COMUNICACIÓN DE TERMINO DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435.

Que, mediante Informe N° 011-2023/FTAI-AJCR-RT, de fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL, Responsable Técnico con CIP: 190936, solicita a la Entidad el trámite correspondiente para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

– PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435.

Que mediante Informe N° 0434-2023/ MDET-SGIPYC-GGVR de fecha 06 de octubre 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, manifiesta que después de revisar la documentación en la cual el Ing. Responsable Técnico de Actividad comunica la culminación de la AII 'LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435. y solicita la conformación del Comité de Recepción y posterior suscripción del acta de recepción

Que la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 028- 2022-TP/DE GUIA TECNICA**, en el numeral 3.1.1, prescribe: "**3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII**

*Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará **conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico***

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al comité de Recepción de la AII 'LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CODIGO: 3900000435; el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

- | | |
|---|---------------------|
| • ING. Carlos Enrique Martínez Zapata
Departamento de Estudios y Proyectos – Obras y liquidaciones | (Presidente) |
| • CPC. Cesar Augusto Chorres Guerra
Unidad de Tesorería | (Contador) |
| • ING. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche
Inspector de Actividad | (Asesor) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, la notificación a los miembros del comité de recepción de la AII, así como la verificación del cumplimiento de la presente, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

cc.
Archivo.
GM
SGIPyC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE